OC-DA-137

oct. 19 (Rev.)
OC-20-07

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, William O. Jiménez Ortiz (nombre), funcionario principal y Wanda L. Flores Rivera (nombre), director/a de Finanzas de 4921 (número de entidad) Área Local de Desarrollo Laboral La Montaña (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 30 de junio de 2020 .

En Barranquitas, Puerto Rico, hoy 28 (día) de agosto (mes) de 2020 (año).

ejecutivo principal

Wanda L. Flores
director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 4497

Jurado y suscrito ante mí por William O. Jiménez Ortiz, mayor de edad, en calidad de Director Ejecutivo y vecino/a de Orocovis y por Wanda L. Flores Rivera, mayor de edad, en calidad de Directora de Finanzas y vecino/a de Cidra a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante Licencia de Conducir.

En Barranquitas, Puerto Rico, hoy 28 (día) de agosto (mes) de 2020 (año).

No cancela sello por ser entidad municipal creada bajo la Ley de Municipios Autónomos Art. 15.007

IVAN M. CASTRO ORTIZ
ABOGADO-NOTARIO

notario público

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad debe retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.